



50
DECRETO N°

TEMUCO, 16 ENE 2020

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 10.01.2020; presentada por Constructora Alejandra Fabiola Muñoz Cifuentes EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre de actividad.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : CONSTRUCTORA ALEJANDRA FABIOLA MUÑOZ CIFUENTES EIRL
Rut : 76.789.836-3
Dirección Particular :
Patente
Rol : 2-26588
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE EMPRESA CONSTRUCTORA
Código Actividad : 433.000
Dirección Comercial : BERNARDO OHIGGINS N° 509, TEMUCO
Nombre Rep. Legal : MUÑOZ CIFUENTES ALEJANDRA FABIOLA
Rut :
Dirección Particular :
Rol Avalúo : 246 -3
Fecha de Solicitud : 10.01.2020
N° Solicitud : 10
Fecha Eliminación : 10.01.2020

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/mcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

1964671